

Handwritten signature

ESTADOS FINANCIEROS

AGREGADOS COMPARATIVOS

LOTERÍA DEL CAUCA

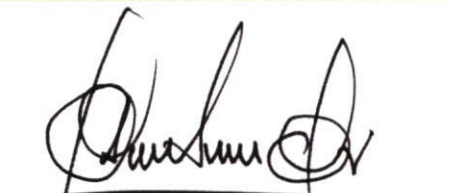
JUNIO DE 2024

LOTERIA DEL CAUCA
NIT. 890.500.650 - 6
ESTADO SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
Periodo del 30 de Junio del 2024 - 30 de Junio del 2023
Informe Expresado en Pesos Colombianos

Estructura de Balance		Nota	2024	2023	Variacion
1	ACTIVOS	1	47,166,776,650.49	36,944,393,908.29	10,222,382,742.20
11	Efectivo y Equivalente Al Efectivo	5	29,997,225,879.89	21,668,548,081.00	8,328,677,798.89
1105	Efectivo Caja Menor	5	1,000,000.00	1,000,000.00	-
1110	Efectivo Depositos Instituciones Financieras Cta. Cte.	5	8,522,813,706.19	7,224,399,313.44	1,298,414,392.75
1132	Efectivo Depositos Instituciones Financieras Ahorro	5	9,161,082,835.02	8,382,636,059.32	778,446,775.70
1133	Efectivo Depositos Instituciones Financieras Fondos P.	5	12,312,329,338.68	6,060,512,708.24	6,251,816,630.44
13	Cuentas Por Cobrar	7	3,014,179,426.62	909,210,914.65	2,104,968,511.97
1317	Distribuidores de Juegos de Suerte y Azar	7	2,910,472,276.62	797,775,318.65	2,112,696,957.97
1384	Arrendamiento Operativos	7	10,586,419.00	111,435,596.00	(100,849,177.00)
1385	Deudas de Difícil Cobro	7	93,120,731.00	38,914,862.00	54,205,869.00
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar	7	-	(38,914,862.00)	(38,914,862.00)
15	Inventario	9	48,366,639.42	35,818,741.82	12,547,897.60
1510	Inventario	9	48,366,639.42	35,818,741.82	12,547,897.60
ACTIVOS CORRIENTES			33,059,771,945.93	22,613,577,737.47	10,446,194,208.46
16	Propiedad Planta y Equipo	10	13,496,143,328.32	13,855,912,136.32	(359,768,808.00)
1605	Terrenos Urbanos	10	5,004,601,193.00	5,004,601,193.00	-
1640	Edificaciones y Casas	10	10,549,950,115.00	10,549,950,115.00	-
1655	Maquinaria y Equipos	10	328,403,224.70	308,900,524.70	19,502,700.00
1665	Muebles y Enseres y Equipos de Oficinas	10	153,419,309.90	155,321,309.90	(1,902,000.00)
1670	Equipo de Comunicación	10	379,873,451.34	379,120,151.34	753,300.00
1675	Transporte Terrestre	10	246,654,696.00	246,654,696.00	-
1685	Depreciacion Acumulada	10	-3,166,758,661.62	-2,788,635,853.62	(378,122,808.00)
19	Otros Activos	16	610,861,376.24	474,904,034.50	135,957,341.74
1906	Avances Viáticos y Gastos de Viaje	16	9,808,568.00	53,669,520.00	(43,860,952.00)
1907	Anticipos Por Impuestos y Complem	16	564,884,864.74	379,360,787.00	185,524,077.74
1909	Depositos Entregados en Garantia	16	972,942.00	972,942.00	-
1970	Activos Intangibles - "Software"	16	110,875,328.50	110,875,328.50	-
1975	Amortizacion Activos Intangibles*Software	16	(75,680,327.00)	(69,974,543.00)	(5,705,784.00)
ACTIVOS NO CORRIENTES			14,107,004,704.56	14,330,816,170.82	(223,811,466.26)
Estructura de Balance		Nota	2024	2023	Variacion
2	PASIVOS	2	27,891,714,214.81	19,179,935,038.71	8,711,779,176.10
24	Aquision de Bienes y Servicios	21	5,243,283,491.84	4,003,369,367.62	1,239,914,124.22
2401	Bienes y Servicios	21	6,354,960.00	171,961,081.08	(165,606,121.08)
2407	Otros recursos a favor de terceros	21	229,403,254.84	243,461,428.45	(14,058,173.61)
2424	Descuentos de Nomina	21	66,971,371.00	55,589,343.00	11,382,028.00
2436	Retencion en la Fuente e Impuestos	21	35,796,000.00	48,398,000.00	(12,602,000.00)
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas Por Pagar	21	330,414,700.00	258,136,375.00	72,278,325.00
2445	Impuestos al Valor Agregado Iva	21	5,634,000.00	5,235,000.00	399,000.00
2465	Premios Por Pagar	21	3,634,246,341.00	2,770,102,300.09	864,144,040.91
2490	Otras Cuentas Por Pagar	21	934,462,865.00	450,485,840.00	483,977,025.00
25	Beneficios a los Empleados	22	148,150,344.27	35,032,369.27	113,117,975.00
2511	Beneficios Empleados a Corto Plazo	22	148,150,344.27	35,032,369.27	113,117,975.00
PASIVOS CORRIENTES			5,391,433,836.11	4,038,401,736.89	1,353,032,099.22

LOTERIA DEL CAUCA
NIT. 890.500.650 - 6
ESTADO SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
Periodo del 30 de Junio del 2024 - 30 de Junio del 2023
Informe Expresado en Pesos Colombianos

Estructura de Balance		Nota	2024	2023	Variacion
27	Pasivos Estimados	23	21,494,108,466.70	15,121,340,001.82	6,372,768,464.88
2701	Administrativos	23	20,696,293.00	20,696,293.00	-
2790	Reserva Técnica para el Pago de Premios	23	21,473,412,173.70	15,066,821,708.82	6,406,590,464.88
2791	Otras provisiones diversas	23	-	33,822,000.00	(33,822,000.00)
29	Otros Pasivos	24	1,006,171,912.00	20,193,300.00	985,978,612.00
2903	Depósitos sobre Contratos	24	1,006,171,912.00	20,193,300.00	985,978,612.00
PASIVOS NO CORRIENTES			22,500,280,378.70	15,141,533,301.82	7,358,747,076.88
3	PATRIMONIO	3	19,275,062,435.68	17,764,458,869.58	1,510,603,566.10
32	Patrimonio Institucional	27	18,608,412,950.34	16,865,098,119.44	1,743,314,830.90
3208	Capital Fiscal	27	656,726,309.00	656,726,309.00	-
3215	Reservas Estatutarias	27	328,363,154.00	328,363,154.00	-
3215	Fondos Patrimoniales	27	1,804,161,939.26	380,488,929.26	1,423,673,010.00
3225	Utilidad Acumulada	27	20,482,254,965.95	20,162,613,145.05	319,641,820.90
3225	Pérdida Acumulada	27	-4,663,093,417.87	-4,663,093,417.87	-
3230	Utilidad del Ejercicio	27	666,649,485.34	899,360,750.14	-
8	Cuentas de Orden Deudoras	25	3,697,978,444.21	3,697,978,444.21	-
8120	Litigios y Demandas	25	593,627,289.21	593,627,289.21	-
8201	Ajuste Fiscal	25	3,104,351,155.00	3,104,351,155.00	-
89	Deudoras por el contrario (CR)	25	(3,697,978,444.21)	(3,697,978,444.21)	-
8905	Litigios y Demandas	25	(593,627,289.21)	(593,627,289.21)	-
8910	Deudoras Fiscales por el contra	25	(3,104,351,155.00)	(3,104,351,155.00)	-
TOTAL PASIVO MAS PATROMINIO			47,166,776,650.49	36,944,393,908.29	10,222,382,742.20



GUSTAVO ANDRES GONZALEZ VIAFARA
Gerente - Lotería del Cauca.




MARIA CRITINA REVELO AVILA
Jefe Administrativa y Financiera




JHON JAIRO LAGAREJO HINESTROZA
Profesional Universitario Grado 02
Contador T.P - 44354-T

LOTERIA DEL CAUCA
NIT. 890.500.650 - 1
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL Y OTROS RESULTADOS
Periodo del 30 de Junio del 2024 - 30 de Junio del 2023
Informe Expresado en Pesos Colombianos

Estructura de Balance		Nota	2024	2023	Variación
Cta.	Ingresos Operacionales		18,429,382,847.00	16,895,207,585.00	1,534,175,262.00
4	Ventas de Servicios	4	18,429,382,847.00	16,895,207,585.00	1,534,175,262.00
43	Juegos de Suerte y Azar	28	24,560,322,847.00	22,515,057,335.00	2,045,265,512.00
4340	Loterías Ordinarias	28	24,560,322,847.00	22,515,057,335.00	2,045,265,512.00
434001	Ventas Generales	28	24,523,760,000.00	22,479,399,000.00	2,044,361,000.00
434002	Apuestas Permanentes	28	36,562,847.00	35,658,335.00	904,512.00
4395	Devoluciones Rebajas y Descuentos	28	(6,130,940,000.00)	(5,619,849,750.00)	(511,090,250.00)
439508	Descuentos a Distribuidores 5%	28	-6,130,940,000.00	-5,619,849,750.00	(511,090,250.00)
De Actividad y/o Servicios de Juegos		29	15,698,187,175.40	14,405,521,145.62	1,292,666,029.78
56	De Actividad de Juego de Suerte y Azar	29	15,698,187,175.40	14,405,521,145.62	1,292,666,029.78
5618	Juegos de Suerte y Azar	29	15,698,187,175.40	14,405,521,145.62	1,292,666,029.78
561802	Pago de Premios	29	7,336,881,678.00	5,301,076,553.72	2,035,805,124.28
561805	Bonificación por pago de premios	29	5,555,000.00	0.00	5,555,000.00
561807	Impresión de billetes	29	1,170,053,119.00	1,082,402,193.00	87,650,926.00
561809	Publicidad-Lotería	29	166,666,656.40	165,363,983.00	1,302,673.40
561810	Reserva técnica para el pago de premios	29	2,472,622,322.00	3,690,682,978.90	(1,218,060,656.90)
561811	Renta Monopolio 12% Juegos de Suerte	29	2,942,851,200.00	2,697,527,880.00	245,323,320.00
561890	Impuesto Como Lotería Foránea	29	1,603,557,200.00	1,468,467,557.00	135,089,643.00
Excedente y/o Utilidad Bruta			2,731,195,671.60	2,489,686,439.38	241,509,232.22
5	Gastos Administrativos	5	2,404,604,322.56	1,921,138,201.00	483,466,121.56
51	De Administracion	29	2,173,775,164.56	1,729,223,905.00	444,551,259.56
5101	Sueldos y Salarios	29	846,877,717.00	763,297,135.00	83,580,582.00
5102	Contribuciones Imputados	29	0.00	0.00	-
5103	Contribuciones Efectivas	29	180,582,400.00	130,158,400.00	50,424,000.00
5107	Prestaciones sociales	29	372,769,170.00	237,383,253.00	135,385,917.00
5108	Gastos de Personal Diversos	29	7,625,500.00	15,951,400.00	(8,325,900.00)
5111	Generales	29	571,184,822.00	427,889,787.00	143,295,035.00
5120	Impuestos y Contribuciones	29	194,735,555.56	154,543,930.00	40,191,625.56
53	Depreciacion Acumulada	29	230,829,158.00	191,914,296.00	38,914,862.00
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	29	230,829,158.00	191,914,296.00	38,914,862.00
Utilidad y/o Perdida Operacional			326,591,349.04	568,548,238.38	(241,956,889.34)
48	Otros Ingresos	28	482,150,644.43	448,694,641.11	33,456,003.32
4802	Intereses Depositos Instituciones Financiere	28	334,760,602.17	224,202,963.08	110,557,639.09
4805	Otros Ingresos Financieros	28	-	189,396.00	(189,396.00)
4808	Otros Ingresos Ordinarios	28	147,390,042.26	115,541,966.03	31,848,076.23
4810	Otros Ingresos Extraordinarios	28	-	108,760,316.00	(108,760,316.00)
58	Otros Gastos	29	142,092,508.13	117,882,129.35	24,210,378.78
5804	Otros Gastos Financieros	29	1,043,791.80	583,390.06	460,401.74
5810	Otros Gastos Extraordinarios	29	0.00	0.00	-
5821	Impuestos sobre la Renta y Complementaric	29	135,012,000.00	106,244,000.00	28,768,000.00
5890	Otros Gastos Diversos	29	6,036,716.33	11,054,739.29	(5,018,022.96)
Utilidad Neta			666,649,485.34	899,380,750.14	(232,711,264.80)

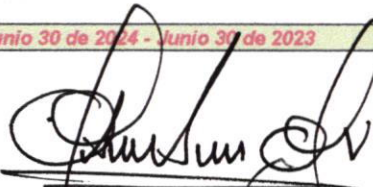

GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VAFARA
Gerente - Lotería del Cauca.


MARÍA CRITINA REVELO AVILA
Jefe Administrativa y Financiera

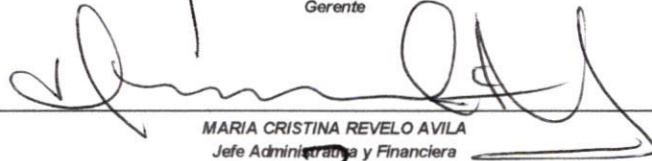

JHONAIRO LAGAREJO HINESTROZA
Profesional Universitario Grado 02
Contador T.P - 44354-T

LOTERIA DEL CAUCA
891'500.850-8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A JUNIO 30 DE 2024 - JUNIO 30 DE 2023

Actividades de Operación:	2024	2023
Venta de Servicios	16,316,685,889.03	16,567,580,737.85
Otros Ingresos	1,475,857,702.43	4,478,790,142.86
Otros Activos	0.00	0.00
Menos:		
Proveedores de Bienes y Servicios	-16,075,768,246.21	-16,550,741,841.92
Obligaciones Laborales	-733,759,742.00	-762,511,135.00
Aumento (Disminución) del Efectivo proveniente de actividades de operación	983,015,803.25	3,733,117,903.79
Actividades de Inversión	\$	\$
Propiedades, Planta y Equipo	-18,354,000.00	-248,518,970.50
Depreciación y Amortización	147,293,650.00	182,901,835.00
Otros Activos	0.00	0.00
Aumento (Disminución) del Efectivo proveniente de actividades de inversión	128,939,650.00	-65,617,135.50
Actividades de Capitalización y Reservas	\$	\$
Provisión de la Reserva de Premios	6,372,768,464.88	0.00
Aplicación de la Reserva	843,954,080.76	261,370,307.11
Aumento (Disminución) del Efectivo proveniente de actividades de capitalización	7,216,722,545.64	261,370,307.11
Saldo del efectivo al Inicio del año 2023	21,668,548,081.00	17,739,677,005.60
Saldo del Efectivo al Final al corte de Junio 30 de 2024 - Junio 30 de 2023	29,997,225,879.89	21,668,548,081.00



GUSTAVO ANDRES GONZALEZ VIAFARA
Gerente



MARIA CRISTINA REVELO AVILA
Jefe Administrativa y Financiera



JHONAIRO LAGAREJO HINESTROZA
Profesional Universitario Grado 02
Contador Publico

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS **REVELACIONES.**

LOTERÍA DEL CAUCA JUNIO DE 2024.




NIT 891500650-6
PBX 602 8233856

www.loteriadelcauca.gov.co
contactenos@loteriadelcauca.gov.co

1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS.



VIGILADO Supersalud 

EDIFICIO LOTERÍA DEL CAUCA

Cra. 7 #1N-66
Popayán - Cauca

Handwritten signature

NOTA 1. LOTERÍA DEL CAUCA.

1.1.- Identificación y funciones.

Ente Económico.

LA LOTERÍA DEL CAUCA se constituyó mediante Decreto No. 0404 de Julio 04 de 1974, bajo el Decreto No. 530 del 02 de mayo de 1995 se modifica el estatuto Orgánico de la Lotería del Cauca de conformidad con el Decreto 0980 de 1.993 decreta organizar la Lotería del Cauca como una Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a la Secretaría de Hacienda Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en la ciudad de **Popayán ubicada en la carrera 7 1N 66**, cuya actividad principal es la explotación del juego de azar y apuestas, sin cambios el cual no compromete su continuidad.

La dirección y administración de la Lotería del Cauca está a cargo de la Junta Directiva, el Gerente y demás funcionarios que determinen los actos pertinentes de la junta.



ORGANIGRAMA LOTERÍA DEL CAUCA

Dirección y Administración

La dirección y Administración de la Empresa Lotería del Cauca estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente General, quien será su representante Legal.

La Junta Directiva es el máximo organismo directivo de la empresa y estará integrado por los siguientes miembros.

- a. El Gobernador del Departamento, Quien lo Presidirá;
- b. El secretario de Hacienda y Crédito Público.
- c. El jefe de Servicio de Salud del Departamento del Cauca.
- d. El director del Departamento Administrativo de Planeación y Coordinación.
- e. El delegado del Ministerio de Salud Según Decreto.
- f. Tres Representante de la Asamblea del Departamento del Cauca designado por dicha corporación.
- g. Gerente Lotería del Cauca.

Funciones y Deberes.

En cumplimiento al objeto social, la Lotería del Cauca está autorizada para desarrollar, entre otras, las siguientes funciones y deberes:

- a. Organizar, administrar y explotar los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería del Cauca en la forma más conveniente a su desarrollo económico.
- b. Explotar comercialmente, conforme al literal anterior, las rifas, concursos y juegos permitidos por la ley.
- c. Administrar fondos propios, creados con su patrimonio, con destinos específicos a la salud, debidamente reglamentados por la junta directiva.
- d. Ejercer todas las demás actividades civiles y mercantiles que, de acuerdo con la ley y las ordenanzas, les sean permitidas con el fin de adquirir bienes y rentas destinadas a la asistencia pública.
- e. Explotar, Administrar, desarrollar, comercializar, directamente o en asocio, o a través de terceros, todos los juegos de suerte y azar derivados de monopolios estatales o por fuera de ellos.
- f. Recaudar el impuesto de loterías foráneas y los demás que se le hayan encomendado o que se le encomienden de acuerdo con la ley.
- g. Adquirir, enajenar, gravar a cualquier título, arrendar, hipotecar, permutar, pignorar, y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles, cuando se requiera el cumplimiento de su objeto social.
- h. Celebrar todos los actos, contratos, acuerdos y convenios necesarios para el

desarrollo de su objeto social.

- i. Liquidar, Cobrar, Recaudar y Transferir al sector salud el producto de su rentabilidad.
- j. Atender al patrimonio y coadyuvar a la formación del personal a su servicio, así como promover la enseñanza en las especialidades de juegos y actividades, explotadas o por explotar, en sus aspectos técnicos, operativos, jurídicos y administrativos.



Normograma.

Para comprender el funcionamiento y legalidad de las loterías del país, es necesario reconocer su normatividad enmarcada en términos generales en el siguiente resumen:

Tabla 1. Normatividad de los Juegos de Suerte y Azar

LEYES Y DECRETOS	CONTENIDO
Constitución Política De Colombia	Art. 336 El cual establece el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, y ordena que las rentas obtenidas en el ejercicio del mismo estén destinadas a los servicios de salud.; Arts. 115, 300 y 313 hablan sobre su creación y constitución.
Decreto 115 de 1996	Establece, en materia presupuestal, cómo deben regirse las empresas industriales y comerciales del Estado.
Ley 643 de 2001	Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
Ley 715 de 2001	Art. 68
Decreto 493 de 2001	Por el cual se reglamenta la solicitud de autorización para la operación de juegos promocionales
Ley 1122 de 2007	Art. 37, 39
Ley 1393 de 2010	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Art. 121.5
Decreto 4142 de 2011	Por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, COL JUEGOS.
Decreto 2462 de 2013	Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud.
Decreto 3034 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes. (Reglamentar la explotación, organización, administración, operación, control y fiscalización del juego de lotería tradicional de billetes).
Decreto 1437 de 2014	El cual dicta que las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de juegos de azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud.
Decreto 1451 de 2015	Por el cual se modifica la estructura de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS).

<p>Decreto Único Reglamentario 1068 De 2015</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Constituye una compilación de reglamentación preexistente que rige el sector, con el fin de contar con un instrumento jurídico único.</p>
<p><u>Acuerdo No. 349 de 2017 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar</u></p>	<p>Fija las condiciones que deben cumplir los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes para ofrecer incentivos en especie con cobro de que trata el artículo 2.7.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. Estas disposiciones aplican todas las Entidades Territoriales a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de cualquier orden, las Sociedades de Capital Público Departamental (SCPD), la Lotería de la Cruz Roja Colombiana y demás personas, cualquiera que fuese su naturaleza jurídica, que exploten, organicen, administren, operen, controlen fiscalicen, regulen y vigilen el juego de lotería tradicional o de billetes.</p>

Fuente: NORMOGRAMA Lotería del Cauca

1.2.- Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Los estados financieros están preparados bajo las normas de contabilidad contemplando por la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN, dado Cumpliendo con los estatutos de la empresa y de conformidad con las normas legales vigentes Decreto Ordenanza No. 0968 de 1986, Ley 643 de 2001- Régimen Propio del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar, D.R. 1068 de mayo 2015 (Reglamentación del monopolio de Loterías), **Resolución 414 de septiembre 08 de 2014.**

1.3.- Base normativa y período cubierto.

La Lotería del Cauca prepara sus Estados Financieros de acuerdo a la normatividad para empresas que No cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, regulado por la Contaduría General de la Nación (CGN), según Resolución No. 414 de 2014 y modificaciones y sus normas anexas, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de los hechos económicos aplicables a las empresas, Resolución 466 de agosto 19 de 2016 (Regulación Contable hacia las Normas Internaciones de Información Financiera-NIIF de la Contaduría General de la Nación),

- Estado Situación Financiera.
- Estados de Resultados Integrales.
- Estado de Cambio en el Patrimonio.
- Estado Flujo de Efectivo.
- Notas y Revelaciones Estados Financiero.
-

Estados Financiero Comparativos 2024 y 2023

1.4.- Forma de Organización y/o Cobertura.

La Lotería del Cauca fue creada mediante acuerdo No. 404 del 4 de julio de 1974 y realizó su primer sorteo el 4 de julio de 1975. Mediante el Decreto No. 0530 del 02 de mayo de 1995, se modificó el Estatuto Orgánico de la Lotería del Cauca, de conformidad con el Decreto 0880 de 1993, en la cual se encuentra definido su Nombre, Naturaleza, Domicilio y Objetivos.

Lo anterior define a la Empresa Lotería del Cauca como Empresa Comercial del Departamento con domicilio en la ciudad de Popayán, Entidad descentralizada y con personería jurídica según Decreto Ordenanza 0968 de 1986, autonomía administrativa, con patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, hoy llamada Secretaría Administrativa y Financiera del Departamento; la cual se gobierna atemperándose a la Constitución Nacional, la Ley y las Ordenanzas Departamentales, teniendo como objetivos:

Las Entidades Reguladoras son: la Superintendencia Nacional de Salud y Coljuegos – Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es responsable de la regulación, control y vigilancia de los juegos de suerte y azar, incluyendo las loterías emite las autorizaciones necesarias y supervisa la operación de las empresas dedicadas a estos juegos.

2 BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA. ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS.
